

**Concediendo pensión de montepío a doña
María Teresa Cantuarias de Cárdenas.**

Lima, 24 de octubre de 1928.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer los diez años, seis meses y veintiocho días de servicios prestados al país por el que fué doctor don José Gil Cárdenas, y, en mérito de ellos, conceder a su viuda, doña María Teresa Cantuarias, la pensión de montepío de veinticinco libras peruanas (Lp 25.0.00) mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Francisco Graña, Diputado Presidente.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de noviembre de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Enrique Martinelli.

*

* *